



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE SOLDADURA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 28 de noviembre de 2021, se convocó en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 10 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 29 de junio de 2021



de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 3 de julio de 2021.

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...1433..	CHAMORRO IZQUIERDO, JOSÉ IGNACIO	TUBA	21000100	2021

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...3680..	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes..
2	...5368..	LAJARIN GALINDO, ANTONIO	Por no cumplir con los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y





RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral